



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

UNIVERSIDAD DEL ZULIA
DIRECCIÓN DE DEPORTES

CÓDIGO: DDP-26000-MO-06

EDICIÓN: 0

FECHA: MARZO, 2013



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES

ELABORADO POR:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

REVISADO POR:

DGPLANILUZ /
Departamento de Organización y Evaluación
Institucional

APROBADO POR:

CONSEJO UNIVERSITARIO
Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013




ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
II. MISIÓN.....	4
III. VISIÓN.....	4
IV. VALORES.....	4
V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	5
5.1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	5
VI. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	6
6.1 NIVEL DIRECTIVO.....	6
6.1.1 DIRECCIÓN.....	6
6.1.2 COMISIÓN ASESORA.....	8
6.1.3 CONSEJO TÉCNICO.....	9
6.2 UNIDADES DE APOYO.....	10
6.2.1 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.....	10
6.2.2 UNIDAD DEL PLANIFICACIÓN.....	14
6.2.3 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.....	16
6.2.4 UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL INFORMATIVA.....	18
6.2.5 UNIDAD DE COMUNICACIÓN.....	19
6.2.6 UNIDAD DE INFORMÁTICA.....	22
6.2.7 UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ATLETA UNIVERSITARIO.....	23
6.3 INSTANCIAS BÁSICAS.....	30
6.3.1 DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.....	31
6.3.2 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.....	32
VII PROGRAMAS.....	33
7.1. PROGRAMA DE DEPORTE INTERNO.....	33
7.2. PROGRAMA DE EXTENSIÓN DEPORTIVA.....	34
7.3. PROGRAMA DE RECREACIÓN.....	34
7.4. PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA.....	35

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 3 de 36


I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La Universidad del Zulia, como institución de vanguardia académica, ha mostrado permanentemente interés por la planificación y desarrollo de actividades en el área del deporte, la educación física y la recreación. Entre sus haberes se encuentra: Creación de la Coordinación de Deportes en 1947 y su elevación a Dirección de Deportes en 1965; Impulso a la constitución de la Federación Venezolana de Institutos de Educación Superior – FEVEDES – en 1970; Promulgación de la “Política de Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad del Zulia” aprobada por el Consejo Universitario en 1988; Conformación del Consejo Central de Educación Física, Deporte y Recreación; Unificación operativa de la Dirección de Deportes y el Consejo Central de Educación Física, Deporte y Recreación.

La aprobación de una política de Educación Física, Deporte y Recreación en 1988 representó un significativo avance para el área por sus lineamientos generales en pro del desarrollo de la actividad en la Universidad. Sin embargo, el alcance de su aplicación se limitó a la actividad deportiva, fundamentalmente con aportes al componente del deporte de rendimiento, dejando un vacío para el deporte interno y en los otros dos componentes, la educación física y la recreación.

En este sentido la gestión deportiva de LUZ continuó sin alteraciones por más de 15 años a pesar de la existencia de una política, desde 1988 hasta el 2004, sujeta a las actividades pautadas desde los años setenta del pasado siglo y sustentadas en el deporte de rendimiento, siendo una de las causas de esta situación el recurrente déficit presupuestario destinado al deporte y la falta de voluntad para adecuar la gestión a la política aprobada.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 4 de 36

II. MISIÓN

La Dirección de Deportes, de la Universidad del Zulia es la dependencia responsable de promover, desarrollar y coordinar las actividades físicas, deportivas y recreativas, las cuales están destinadas a atender las necesidades de movimiento de la población universitaria, en la búsqueda del mejoramiento y mantenimiento de la condición física relacionada con la salud y con las destrezas deportivas, integrando las acciones y operaciones con la demanda del servicio por parte de la comunidad deportiva local, regional y nacional, a objeto de lograr el desarrollo pleno de las potencialidades humanas y ciudadanas con base en los valores de respeto mutuo, cooperación, responsabilidad, integridad, confianza y ética.

III. VISIÓN

Ser una organización responsable de garantizar una calidad de gestión y de servicio interna y externa deportiva, con un crecimiento y desarrollo deportiva dentro de las nuevas tendencias del deporte mundial, nacional y regional (alto rendimiento, formación, desarrollo y recreación), con una cultura institucional alineada con una efectiva administración de sus recursos, que potencia la preparación de todos los actores involucrados (entrenadores, deportistas y personal de apoyo) bajo criterios de excelencia que certifican los éxitos alcanzados, y cumpliendo estas premisas dentro del marco de los valores universitarios, de los cuales nos caracteriza.

IV. VALORES

La conducta de los miembros de la comunidad universitaria y especialmente de aquellos que se relacionan con esta Dependencia se mantendrá bajo el código de valores institucionales que guían las actividades y la gestión universitaria, afianzando la transmisión de la cultura, la creación de conocimientos y la formación de profesionales. Estos valores son:

- **Ética:** Cumplimiento de las actividades con estricto apego a altos principios institucionales.
- **Democracia:** Apertura a todas las corrientes del pensamiento universal.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 5 de 36

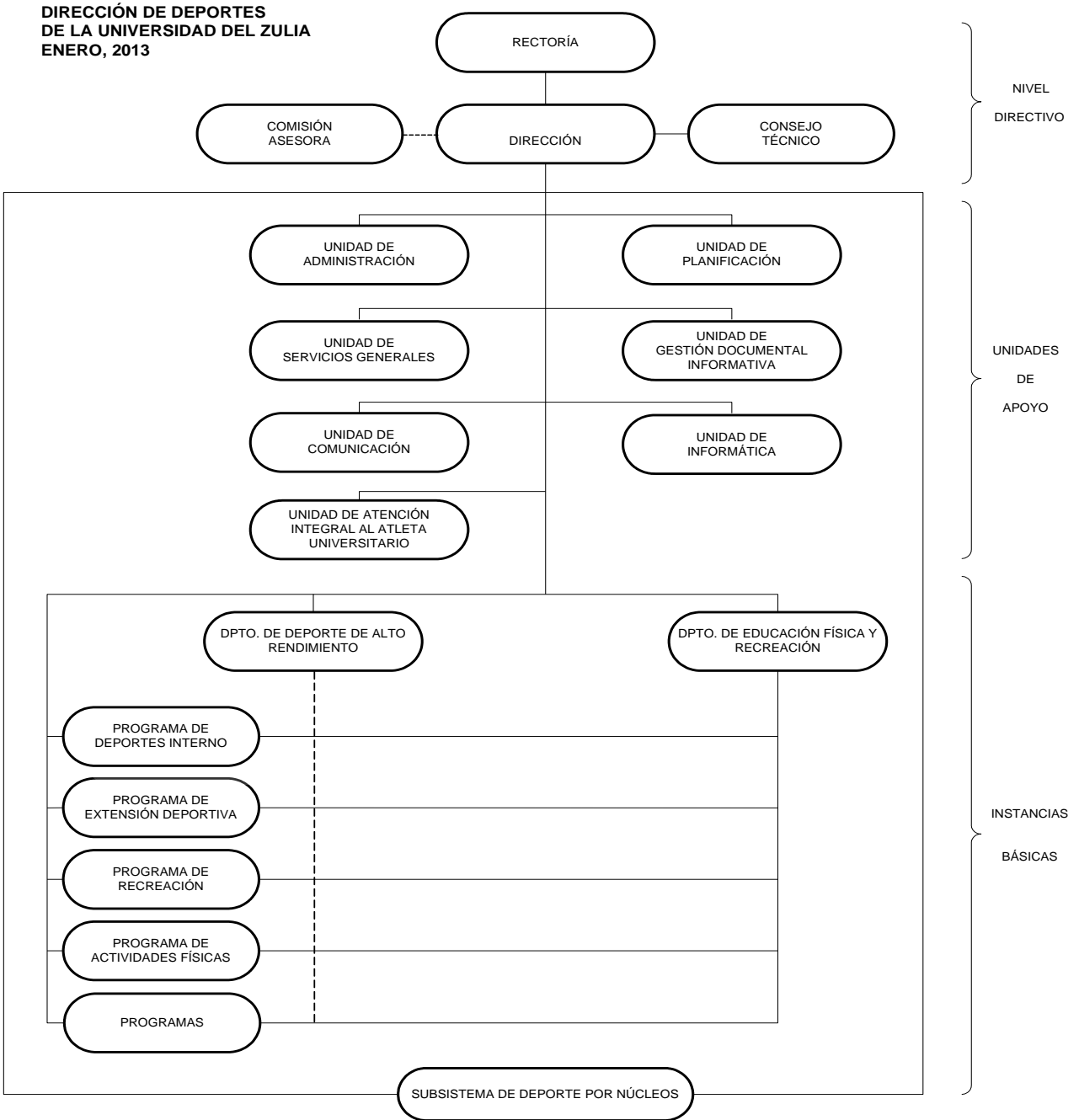
- **Libertad:** Facultad para hacer y decir cuánto no se oponga al respeto de los demás, las leyes y las buenas costumbres.
- **Autonomía:** Creación de programas de autogobierno con base en la conducción comunitaria.
- **Excelencia:** Actualización permanente del conocimiento con base en la investigación.
- **Lealtad:** Fidelidad a la institución con orgullo de pertenencia y actitud positiva.
- **Solidaridad:** Predominio de los valores de la comunidad.
- **Responsabilidad:** Cumplimiento eficaz, eficiente, efectivo y entusiasta de las actividades.
- **Liderazgo:** Sentido de orientación y promoción del cambio social.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--



V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA


5.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



ELABORADO POR:
DIRECCIÓN DE DEPORTES

REVISADO POR:
DGPLANILUZ /
Departamento de Organización y Evaluación
Institucional

APROBADO POR:
CONSEJO UNIVERSITARIO
Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 7 de 36

VI. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 NIVEL DIRECTIVO

6.1.1. DIRECCIÓN

Encargada de establecer y conducir la política de deporte, actividad física y recreación de la Universidad del Zulia, mediante la planificación, coordinación y evaluación de la práctica del movimiento físico, con el propósito de aprovechar el potencial deportivo universitario y satisfacer las necesidades de condición física y tiempo libre existente en la comunidad universitaria y extrauniversitaria.

Atribuciones

- Establecer la política deportiva de la gestión, en concordancia con las definiciones de política deportiva y educativa de los diferentes niveles de gobierno así como de lo dispuesto por las autoridades universitarias.
- Fortalecer las estrategias de proyección de la Dependencia.
- Elaborar y ejecutar el plan de gestión y el plan operativo anual en concordancia con los requerimientos técnicos deportivos y la demanda de los diferentes sectores de la comunidad.
- Efectuar la distribución de la asignación presupuestaria con base en las necesidades y proyectos de la institución.
- Evaluar la definición, desarrollo y culminación de los programas y proyectos en ejecución, con la participación activa del personal adscrito.
- Supervisar las actividades realizadas por los Departamentos y Unidades adscritas a la Dirección.
- Convocar y presidir el Consejo Técnico de la Dirección y hacer cumplir sus decisiones.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 8 de 36

- Representar a la dependencia ante las autoridades universitarias, el Consejo Universitario, la comunidad universitaria y los diferentes sectores gubernamentales e institucionales.
- Dirigir y coordinar las relaciones con los organismos y demás instituciones del entorno regional y nacional.
- Coordinar las actividades de deporte, actividad física y recreación conjuntamente con las facultades, núcleo, dependencias, gremios y despacho de autoridades.
- Promover la realización de actividades académicas dirigidas al sector deportivo de la región y el país.
- Considerar la tramitación de ingresos, promoción y remoción del personal adscrito a la Dirección.
- Dirigir la formación y capacitación de los entrenadores deportivos.
- Incentivar el desarrollo de la investigación científica con miras a la evaluación de los resultados del entrenamiento deportivo y la condición física.
- Establecer relaciones Interinstitucionales con el fin de establecer convenios que permitan el intercambio económico y de conocimientos.


6.1.2. COMISIÓN ASESORA

Instancia de carácter asesor, integrada por tres (3) miembros, encargada de presentar recomendaciones u opiniones sobre los asuntos que se generan en materia de deporte, actividad física y recreación en la Universidad del Zulia.

Atribuciones:

- Efectuar las recomendaciones a las instancias universitarias correspondientes en materia de deporte, actividad física y recreación.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 9 de 36

- Evaluar los proyectos universitarios sometidos a su consideración en materia de deporte, actividad física y recreación.
- Propiciar el estudio de las actividades que se efectúen en la Dirección, para el mejoramiento integral de los procesos.
- Estimular la interacción entre los diferentes niveles de gobierno, la empresa privada y la Universidad, con relación a la recuperación y mantenimiento de la infraestructura deportiva.
- Solicitar la opinión en temas específicos de diferentes tipos de expertos, si así lo requiere el caso.
- La propuesta de conformación de este ente asesor, será realizada por el Director, quien deberá considerar los siguientes aspectos para sus integrantes:
 - Ex – Directores
 - Entrenadores en condición de Jubilados
 - Miembro de la Comunidad Universitaria

6.1.3. CONSEJO TÉCNICO

Es el órgano estratégico decisorio que tiene como propósito fundamental planificar, deliberar, organizar, normalizar, dirigir, aprobar y hacer seguimiento y control sobre los procesos medulares que deben ejecutar los departamentos y unidades. Está conformado por el Director(a), jefes de Departamentos y Unidades.

Atribuciones:

- Analizar y proponer planes, proyectos, metodologías, estrategias, normas y procedimientos a utilizar por la gestión.
- Evaluar los planes y proyectos para la toma de decisiones.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 10 de 36

- Evaluar periódicamente, por lo menos dos (2) veces al año, la gestión de la dependencia.
- Proponer y diseñar los programas de trabajo de la Dirección.
- Considerar las reformas e iniciativas que juzgue convenientes para el mejor funcionamiento de la Dirección.
- Estudiar y considerar la creación, eliminación o fusión de Unidades o Departamentos, programas, proyectos de la Dirección.
- Analizar y aprobar las normas y procedimientos por los cuales deben regirse las actividades de la Dirección.
- Designar, entre sus miembros, el Secretario del Consejo quien llevará las actas de cada reunión, responderá por el archivo del mismo y elaborará, conjuntamente con el Director, la agenda a considerar en cada reunión.
- Nombrar los equipos de trabajo que fueren necesarios para la ejecución de los proyectos.
- Conocer, discutir y resolver sobre aquellos asuntos o problemas relacionados con la Dirección; al efecto deberá reunirse en forma ordinaria una vez por mes y extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.
- Servir como órgano de consulta de la Dirección.

6.2 UNIDADES DE APOYO

6.2.1. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Instancia de apoyo con carácter administrativo, encargada de la gestión de los recursos financieros, materiales, humanos y físico de la Dirección.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 11 de 36

Actividades:

- Planificar, tramitar y controlar, conjuntamente con el Director, las compras de materiales, suministros, bienes muebles, así como, la contratación de servicios requeridos para el funcionamiento de la Dirección.
- Tramitar las operaciones administrativas que se generan con los gastos de funcionamiento de la Dependencia.
- Elaborar la programación de los recursos financieros de la Dependencia.
- Elaborar mensualmente el estado de ejecución presupuestaria y sugerir las rectificaciones que se consideren necesarias.
- Realizar la recepción y control del dinero que se genera con las operaciones administrativas de las actividades de ingresos propios.
- Elaborar el registro contable de las operaciones administrativas ejecutadas a través de los recursos de ingresos propios y fondo de funcionamiento.
- Controlar el ingreso, traslado y desincorporación de los bienes muebles de la Dirección.
- Registrar, clasificar, almacenar y controlar los inventarios de los bienes y materiales de la dependencia.
- Administrar las actividades relacionadas con las necesidades de adiestramiento, el control de asistencia del recurso humano y la gestión de los movimientos del personal administrativo y obrero de la dependencia (contrataciones, nombramientos, jubilaciones, concursos, promociones).
- Definir una política de consolidación y fortalecimiento de la planta de personal administrativo (personal de planta y entrenadores) y obrero.
- Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos vigentes.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 12 de 36

- Cooperar con el control de las actividades de servicios generales de la Dependencia.
- Establecer criterios cualitativos y cuantitativos que conlleven a vincular la asignación presupuestaria con lo establecido en el plan operativo de la Dirección.
- Optimizar y racionalizar el gasto, con el fin de lograr mayores niveles de productividad, eficiencia y eficacia del presupuesto asignado y ejecutado.
- Desarrollar y mantener el ambiente, el espacio y la estructura física acorde con los procesos que cumple la Dirección y con sus proyectos de desarrollo.
- Establecer un constante enlace con las instancias administrativas superiores.
- Recibir y revisar todas las requisiciones de compras de los diferentes departamentos y unidades de la Dirección.
- Programar los pedidos y garantizar un abastecimiento oportuno y eficaz.
- Llevar el control de los fondos de trabajo asignados a la Dirección.
- Mantener relaciones de coordinación con las diferentes unidades funcionales de la Dependencia.
- Vigilar el cumplimiento de los contratos que se establezcan.
- Mantener relaciones funcionales con la Dirección de Recursos Humanos Y con los Departamento de Contabilidad y Bienes de la Institución.

Subproceso de Administración de los Fondos.

Este subproceso de apoyo, se encarga del procesamiento y rendición de los fondos de Funcionamiento, Ingresos Propios y otros Ingresos.

Actividades:

- Procesar los diferentes pagos, ocasionados por la Dirección.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 13 de 36

- Verificar, todos los soportes para realizar el pago, de forma correcta.
- Presentar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realizar la rendición del o de los meses respectivos.
- Realizar los trámites, conforme a lo establecido en la Leyes, y normativas interna de la Institución.

Subproceso de Almacén.

Este subproceso de apoyo, se encarga del custodio del material deportivo y de oficina de la Dependencia.

Actividades:

- Planificar y programar la recepción y envío del material Deportivo (Uniformes) y de Oficina a los distintos Departamentos y Unidades de la Dirección.
- Recibir, clasificar y entregar los materiales de la boutique deportiva.
- Operar la clasificación, control (inventario) del material que allí se encuentra depositado.
- Establecer los procedimientos y normas en el servicio de Almacén.

Subproceso de Desarrollo

Actividades:

- Fomentar la actualización permanente de las competencias del personal.
- Colaborar activamente con la Dirección en la planificación de las necesidades de capacitación y desarrollo del Talento Humano.
- Establecer planes de carrera para desarrollar personal y profesionalmente al personal.
- Planificar, organizar y controlar la formación del personal.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 14 de 36

- Organizar los procedimientos de evaluación del personal.
- Analizar el clima laboral.
- Optimizar la comunicación organizacional.
- Solicitar cursos y programas para los empleados de la Dirección en las modalidades de formación presencial, distancia o semipresencial.

6.2.2. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Es la responsable del proceso de planificación, presupuesto y organización de la Dependencia.

Actividades:

- Diseñar metodologías de planificación y seguimiento para la dirección, que atiendan a criterios de uniformidad emitidos por la DGPLANILUZ, en el marco de las orientaciones de los entes gubernamentales.
- Formular y/o revisar los planes de la Dependencia, en las diferentes dimensiones: estratégico, a mediano plazo y operativo.
- Elaborar la Memoria y Cuenta y el Informe de Gestión de la Dependencia.
- Recolectar, clasificar y procesar la información estadística requerida para la toma de decisiones de la Dependencia.
- Realizar proyecciones estadísticas para los análisis y estudios solicitados por el Director (a) de la Dependencia y la DGPLANILUZ.
- Recolectar, clasificar y analizar la información estadística suministrada por las variables de gestión, y realizar la interpretación de los indicadores de gestión de la Dependencia.
- Realizar diagnósticos sobre el funcionamiento organizativo de la Dependencia.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 15 de 36

- Analizar y definir estrategias para diseñar modelos organizativos para la Dependencia.
- Diseñar procesos, normas y procedimientos organizativos que permitan hacer las reformas pertinentes en la Dependencia.
- Diseñar procesos, normas y procedimientos, que orienten y dinamicen los procesos de trabajo, y faciliten la toma de decisiones de la Dependencia.
- Diseñar y/o implementar mecanismos de seguimiento y evaluación (gestión, estructura, procesos), que permitan medir el desempeño de la Dependencia.
- Coordinar el proceso de evaluación institucional de la Dependencia.
- Asesorar y proporcionar consultas en materia de planificación de la organización y evaluación institucional.
- Mantener actualizados los manuales de organización la Dependencia.
- Mantener interrelación continua y permanente con la unidad administrativa de la Dependencia.
- Promover la formación en materia de planificación de los cuadros directivos de la Dependencia.
- Formar y/o actualizar en materia de planificación al personal técnico y de apoyo que se desempeñen en el proceso.
- Vincular a la Dependencia con la DGPLANILUZ, a través del subsistema de planificación.
- Asesorar en materia de planificación, presupuesto y evaluación a la Dependencia.
- Diseñar los planes, proyectos, metodologías, normas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los procesos.
- Mantener un registro de información sobre las actividades realizadas.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 16 de 36

- Otras que sean asignadas por el Director o Autoridades Universitarias, el que se deriven de su vinculación con el subsistema de Planificación de la Universidad del Zulia.

6.2.3. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Encargada de proveer servicios de logística, conservación y seguridad, mediante el desarrollo de procesos relacionados con el suministro, distribución y trasporte de recursos, la construcción y mantenimiento menor de infraestructura, la seguridad y protección de los bienes y las personas, garantizando el flujo de recursos materiales, humanos e información, las condiciones físicas de trabajo adecuadas, así como, el resguardo de bienes y la integridad física del personal y los usuarios.

Actividades:

Subproceso de Servicio de Limpieza

- Realizar el servicio de limpieza de edificios y espacios abiertos existentes.
- Supervisar los servicios de mantenimiento y reparaciones realizadas por empresas externas.
- Elaborar y presentar reportes estadísticos sobre las obras de mantenimiento y reparación realizadas.
- Promover conjuntamente con la DSI, campañas preventivas de accidentes, incendios y el manejo correcto de los equipos.
- Suministrar los equipos audiovisuales y didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Brindar el apoyo logístico en los eventos realizados por la Institución, por las unidades y/o departamentos de la Dirección.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 17 de 36

- Solicitar los recursos materiales y útiles de trabajo requeridos para el apoyo en la ejecución de las actividades deportivas, académicas y administrativas, organizadas por la Dirección.

Subproceso de Mantenimiento

- Planear y programar el mantenimiento y reparaciones (preventivo y correctivo) para la conservación de los bienes muebles, inmuebles y áreas verdes.
- Brindar conjuntamente con las Direcciones respectivas (DINFRA, Servicios Generales) los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, telefonía, megafonía, conducción de fluidos, contra incendios, climatización, sanitarias, elevación (montacargas y ascensores), albañilería, pintura, cerrajería, carpintería, soldadura eléctrica, cristalería, y demás necesidades.
- Ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación de las edificaciones, relacionados con jardinería, pavimentos y suelos, paramentos (paredes y techos), cubiertas y azoteas, carpintería en general, cerrajería, instalaciones en general, tratamiento de plagas, otros.
- Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y herramienta.
- Inspeccionar los resultados de las obras de mantenimiento y reparación garantizando el progreso, calidad y cantidad en los trabajos ejecutados.
- Inspeccionar las instalaciones para la detección de fallas o deterioro que afecten las condiciones de trabajo.
- Proveer y controlar el manejo de los recursos materiales, equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las obras de mantenimiento y reparación.
- Sensibilizar y educar a la comunidad universitaria sobre el uso de las instalaciones y equipos, prevención de incendio y accidentes.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 18 de 36

- Diseñar y velar por el cumplimiento de los mecanismos de protección, conservación y manejo adecuado de los bienes muebles e inmuebles.


Subproceso de Transporte

- Planificar y programar el servicio de traslado, mantenimiento y reparación de las unidades de transporte.
- Organizar la asignación, movilización y control de los vehículos, chóferes y rutas para el desarrollo del servicio de transporte.
- Brindar el servicio de transporte de acuerdo con la programación establecida.
- Realizar las operaciones de mantenimiento y reparación (preventivo y correctivo) de las unidades automotoras existentes.
- Proponer a través de informes, la incorporación y desincorporación de las unidades y partes automotoras en función de la planificación del parque automotor.
- Establecer y velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos para el servicio de transporte.
- Diseñar y velar por el cumplimiento de los mecanismos de protección, conservación y manejo adecuado de las unidades automotoras del parque de transporte.
- Elaborar y presentar reportes estadísticos sobre el consumo de combustibles y lubricantes, piezas de repuestos, costo de los servicios prestados y otros.

6.2.4. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL INFORMATIVA

Esta unidad contemplada formalmente en el Reglamento del Sistema de Información y Archivo de LUZ, es garante de la memoria documental generada por la Dirección y proporcionar información a los usuarios que lo requieran:

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 19 de 36

Actividades:

- Recibir, registrar, despachar y almacenar la correspondencia y la documentación que genera la dependencia
- Establecer los sistemas de clasificación y codificación del material documental.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas en la unidad.
- Mantener actualizados los expedientes del personal administrativo y obrero.
- Establecer los procedimientos y normas en el servicio de reproducción de documentos.

6.2.5. UNIDAD DE COMUNICACIÓN

Es la Unidad de Apoyo que sirve de soporte comunicacional a las políticas y programas de desarrollo deportivo de alta competencia, recreación y actividad física para la salud de la universidad y de su entorno; manteniendo una constante vinculación con los diversos medios de comunicación internos y externos para la promoción de las actividades y respondiendo a los lineamientos comunicacionales de LUZ.

Actividades:

Prensa:

- Dar cobertura periodística a las actividades deportivas para su debida publicación en medios de comunicación social internos, externos y digitales.
- Realizar entrevistas a personalidades vinculadas al ámbito deportivo; además de trabajos especiales para ser publicados en los diferentes medios de comunicación social.
- Elaborar la pauta semanal de la sección deportiva del Periódico LUZ.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 20 de 36

- Remitir las informaciones a los diferentes medios de comunicación social y digitales.
- Administrar y actualizar la información del portal web de la Dirección de Deportes, Educación Física y Recreación de LUZ.
- Actualizar el archivo hemerográfico de la producción informativa de la Dependencia.
- Apoyar para los eventos deportivos, organizados por facultades, dependencia y gremios de LUZ.

Fotografía:

- Dar cobertura fotográfica a las actividades deportivas –recreativas y alta competencia que se desarrollan en LUZ.
- Cubrir fotográficamente los eventos deportivos nacionales e internacionales de interés para la institución.
- Realizar foto reportajes de diversos temas del ámbito deportivo para su publicación en los medios de comunicación social.
- Organizar y realizar la producción de fotografías periodísticas para los medios de comunicación internos, externos y digitales para su divulgación y promoción.
- Realizar la edición y adaptación del material fotográfico a las dimensiones requeridas para medios impresos, audiovisuales y digitales.
- Administrar y actualizar (Edición y montaje) de las fotografías de la página Web de la Dirección de Deportes, Educación Física y Recreación.
- Elaborar el registro fotográfico de las actividades que desarrolla en la Dependencia para su divulgación y promoción.
- Asesorar sobre técnicas fotográficas deportivas al personal de entrenadores y el público que lo requiera.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 21 de 36

- Organizar y administrar el banco de fotografías deportivas de la Dirección de Deportes.
- Proporcionar apoyo fotográfico a las autoridades universitarias, facultades y otras Dependencias de LUZ.

Relaciones Públicas:

- Planificar, coordinar y ejecutar el protocolo y ceremonial en los eventos deportivos (Actos de inauguraciones, reconocimientos, aniversarios, premiaciones, talleres, etc), en concordancia con los lineamientos del departamento de Relaciones Públicas de la DGC. Y lo contemplado en el Manual de Protocolo y Ceremonial de LUZ.
- Apoyar y asistir al Director(a) de Deportes en eventos y visitas a empresas e instituciones públicas y privadas para fortalecer las relaciones interinstitucionales.
- Asesorar a los públicos internos y externos en materia de protocolo deportivo.
- Redactar y coordina la publicación de avisos de prensa (condolencias, saluciones, acuerdos y comunicados, entre otros.
- Mantener una relación abierta con los medios de comunicación social internos y externos para fortalecer lazos sociales y laborales a través de plan de medios, ruedas de prensa y visitas, entre otras.
- Orientar al público interno y externo sobre los procesos y labor que desarrolla la Dirección de Deportes.
- Diseñar Campañas de Relaciones Públicas de acuerdo con las Políticas y Estrategias de la Dirección General de Comunicación de LUZ.
- Actualizar la Guía Protocolar de LUZ.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 22 de 36

Imagen Corporativa:

- Realizar el análisis de los impactos de la gestión junto con la planificación, el seguimiento y la evaluación de las acciones del sistema.
- Establecer y supervisar los componentes de la identidad institucional de la Dirección de Deportes, especialmente de la proyección de la imagen y del uso de los emblemas de la Universidad.
- Efectuar actividades de monitoreo, análisis y atención de asuntos claves.
- Hacer investigación de audiencias y seguimiento de contenidos universitarios en medios de comunicación externos.
- Difundir y promocionar la cultura corporativa.
- Incrementar el sentido de pertenencia en la Dirección de Deportes; ayudando a perpetuar las transformaciones a favor de la Imagen Institucional, y elevar el espíritu de integración que debe imperar, sembrando una nueva cultura orientada hacia los valores institucionales.

6.2.6. UNIDAD DE INFORMÁTICA

Se encarga de los recursos informáticos de la dependencia, desarrollando e implementando soluciones computacionales que apoyen el trabajo de los distintos departamentos y unidades.

Actividades:

- Evaluar los procesos que realizan las distintas unidades con el fin de proponer soluciones de informática adecuadas a cada necesidad.
- Realizar estudios de factibilidad para implementar nuevas tecnologías.
- Dar cumplimiento a las directrices planteadas por el ente rector a nivel de computación DICTILUZ.
- Desarrollar Sistemas de acuerdo a las necesidades de la dependencia.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 23 de 36

- Efectuar mantenimientos y configuración a los sistemas propios y adquiridos.
- Mantener y supervisar la conexión de planta interna y externa de la red.
- Garantizar el funcionamiento de los dispositivos de red mediante revisiones y mantenimientos continuos.
- Diseñar y promover las normas de uso de la red.
- Mantener Actualizados y en óptimas condiciones los equipos de computación.
- Planificar y Efectuar respaldos a datos y sistemas de la dependencia.
- Apoyo y soporte técnico a las distintas coordinaciones y unidades.

6.2.7. UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ATLETA UNIVERSITARIO.

Es una unidad de servicios de apoyo adscrito a la Dirección de Deportes del LUZ, que se encarga de brindar una asistencia integral en las áreas de Orientación, Trabajo Social, Psicología, Nutrición, y Medico Odontológica a los Atletas de alta competencia de la institución y al resto de la comunidad universitaria participante en las actividades programadas por la dependencia.

Asimismo, contribuirá en la ejecución de programas óptimos con línea investigativa coordinados por un equipo interdisciplinario, garantizando la atención integral del estudiante atleta y el éxito en el desarrollo de los programas de ejecución de la masificación del deporte.

Actividades:

- Prestar Asistencia Integral en las siguientes áreas: Orientación, Trabajo Social, Nutricional, Medico Odontológica y Psicológica a los atletas, entrenadores y personal técnico de alta competencia.
- Establecer relaciones Interinstitucionales que permitan el intercambio económico y de conocimientos.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE DEPORTES

CÓDIGO: DDP-26000-MO-06

FECHA: MARZO, 2013

REVISIÓN: 0

PAGINA 24 de 36

- Contribuir con la promoción de la salud integral de los Atletas universitarios que conlleve al mejoramiento de su aptitud física y estado de salud general.
- Prevenir lesiones y enfermedad propias de la actividad física y otros que puedan afectar el estado e salud de los deportistas.
- Realizar diagnósticos y brindar tratamiento oportuno y correcto a aquellos atletas que presenten determinadas patologías que conduzcan a su pronta recuperación y rehabilitación para su inserción a las actividades físicas.
- Practicar consultas y exámenes a los Atletas, tanto de rutina como para seguimiento de condiciones físicas, haciendo anotaciones en la Historia Medica de cada Atleta examinado y prescribiendo las medicinas para los Atletas, así como cualquier tratamiento que sea necesario.
- Referir los Atletas a determinado servicio medico o especialización cuando el caso lo amerite.
- Acompañar las delegaciones Deportivas de la Dirección de Deportes y eventos que se realicen dentro y fuera del País
- Redactar artículos sobre Medicina Deportiva para publicaciones de la Dirección de Deportes.
- Promover los valores de pertenencia a la institución, solidaridad y autoestima, fortaleciendo así los derechos sociales a la práctica de las actividades deportivas, recreativas para la salud física y mental.
- Optimizar el rendimiento deportivo del atleta para el desarrollo de las destrezas competitivas a través de un programa de preparación psicológica para la competencia deportiva.
- Fortalecer las estrategias de proyección de LUZ a través de eventos científicos, académicos comunicacionales y competitivos.

ELABORADO POR:
DIRECCIÓN DE DEPORTES

REVISADO POR:
DGPLANILUZ /
Departamento de Organización y Evaluación
Institucional

APROBADO POR:
CONSEJO UNIVERSITARIO
Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013



- Garantizar la atención integral y el desarrollo exitoso de los atletas estudiantes de LUZ en las áreas académicas psicológicas y sociales, para responder a las exigencias actuales que demanda la alta competencia deportiva.
- Captar e incrementar el número de atletas estudiantes en las diferentes selecciones deportivas nacionales, proyectando su participación y la de la Universidad en la actividad deportiva olímpica, a través de la conducción académica y bienestar social.
- Sensibilizar a los miembros de la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesores, empleados y obreros de LUZ) para la participación y colaboración den la atención del atleta estudiante.

Subproceso de Orientación

Brinda atención a los estudiantes atletas de alta competencia y a la población universitaria, orientando y facilitando el proceso académico, vocacional y personal, para optimizar su rendimiento académico y competitivo.

Ofrece los siguientes procesos:

Actividades:

- **Orientación Académica:** Proceso cuyo énfasis de acción está vinculado con los métodos y técnicas asociados al rol del estudiante atleta como aprendiz, con la finalidad de obtener el pleno rendimiento en las actividades inherentes a sus procesos de aprendizaje como: adaptación al proceso educativo, actitudes favorables para el estudio, desarrollo cognoscitivo, rendimiento académico, asesorías e integración con su entorno.
- **Orientación Personal:** Es el proceso cuya finalidad es propiciar en el estudiante atleta el desarrollo de los procesos asociados con el rol de la persona, propiciando la comprensión de su “si mismo” y de su entorno, con el fin de alcanzar y mantener la estabilidad psicológica y afectiva. Dentro de este proceso se encuentra las siguientes áreas:

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 26 de 36

- Desarrollo Psicológico; identidad personal del estudiante atleta, su autoestima, toma de decisiones, estabilidad emocional, desarrollo psicosexual; y potencial intelectual.
- Desarrollo Social; relaciones interpersonales, motivación al estudio y al deporte, adaptación social, valores éticos – morales y actitudes en los estudiantes atletas.
- Desarrollo Familiar; prevención en el funcionamiento de parejas, orientación para padres e hijos, intervención en crisis familiar y desarrollo de la sexualidad.
- Orientación Vocacional: Es el proceso que se brinda al estudiante atleta con la finalidad de que tome decisiones inherentes a su vocación y lo haga bajo las mejores condiciones decisorias posibles.

Subproceso de Atención Social

Brinda asistencia y apoyo integral a los estudiantes atletas de alta competencia pertenecientes al Programa de Deporte de Rendimiento y a la población universitaria, esto incluye, procesos personales, sociales y de salud, que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el éxito deportivo universitario, además orientación e información sobre el procedimiento a realizar para los siguientes beneficios:

Actividades:


- Beca Deportiva: Se otorga a los estudiantes de pregrado y atletas de alta competencia para estimular y reconocer el desempeño deportivo centralizado en la Dirección de Deportes de LUZ. Los estudiantes atletas de alta competencia deben haber aprobado en el semestre o año anterior a la solicitud, según sea el caso, una carga académica igual o superior al 75% del total de la carga inscrita y de asistencia a los entrenamientos, estableciéndose un mínimo de tres asignaturas para el régimen semestral y seis para el anual.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 27 de 36

- **Beca Ayudantía:** Se otorga a los estudiantes de pregrado de comprobada necesidad económica, durante un lapso académico y sus vacaciones, para contribuir con su desarrollo personal y profesional.
- Este beneficio implica la obligación por parte del estudiante de prestar servicio durante 10 horas semanales en funciones administrativas, de investigación o de extensión en la Dirección de Deportes, Educación Física y recreación de LUZ
- Los estudiantes deben aprobar en el semestre o año anterior a la solicitud, según sea el caso, una carga académica igual o superior al 75% del total de la carga inscrita, estableciéndose un mínimo de tres asignaturas para el régimen semestral y seis para el anual.
- **Informe Social Positivo (ISP):** Es el estudio socio-económico de cada caso que se atiende en la Sección de Trabajo Social de la Unidad de Atención Integral al Atleta, cuyo objetivo fundamental es el diagnóstico de la situación socio-económica del estudiante atleta de alta competencia. Es realizado por el profesional de Trabajo Social tomando como base la documentación presentada y la información que el estudiante atleta suministra en el momento de la entrevista.
- **Residencia Universitaria:** El beneficio de Residencia Estudiantil se ofrece a los estudiantes atleta de alta competencia en su condición de foráneo para solucionar su carencia de residencia durante sus estudios universitarios.
- **Cupo de Residencia:** Consiste en la ubicación en residencias administradas por DIDSE, a los estudiantes atletas de alta competencia activos en LUZ, procedentes de otras áreas geográficas a los fines de brindarles adecuadas condiciones físico-ambientales y los principios de cooperación y respeto necesarios para una óptima convivencia, con el propósito de favorecer el normal desarrollo de sus estudios universitarios.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 28 de 36

- **Subvención de Residencia:** Es una asignación monetaria mensual que otorga LUZ, a través de DIDSE, a los estudiantes de pregrado atletas de alta competencia, cuyo núcleo familiar habita en algún municipio foráneo del estado Zulia, en otras regiones de Venezuela u otros países, cuya situación de vivienda puede constituir un obstáculo para el cumplimiento de sus obligaciones académicas.
- **Rutas Vacacionales:** El beneficio de rutas vacacionales para los estudiantes atletas de alta competencia residentes de LUZ consiste en el traslado de estudiantes activos residentes al lugar en donde habita su núcleo familiar, dentro del territorio venezolano, siempre y cuando LUZ no cuente con el transporte para tal fin. Se llevará a efecto para los períodos vacacionales: Semana Santa, mes de agosto y mes de diciembre de cada año.
- **Ayudas Estudiantiles eventuales:** Consiste en el otorgamiento de ayudas y subvenciones a estudiantes atletas de LUZ, con el fin de facilitar su participación en eventos especiales y la atención de situaciones de emergencia. Comprende los siguientes tipos de ayuda: foros, talleres, conferencias en calidad de ponentes; ayudas para elaborar trabajos de grado, para gastos de residencia y para compras de libros o materiales de estudios, lentes, material didáctico, entre otros.
- **Fundación de Asistencia Médica a Estudiantes de Educación Superior Pública (FAMES):** brinda servicios como las emergencias por hospitalización, cirugía y maternidad.

Subproceso de Atención Odontológica

Los estudiantes atletas de alta competencia de la Universidad del Zulia reciben asistencia médica integral tanto curativa como preventiva en las especialidades de diagnóstico y tratamiento, laboratorio, rayos x, fisioterapia, kinesiológica, odontología y apoyo en historias médicas tanto del Servicio Médico Especializado de la Dirección de Deportes, como del Servicio Médico de LUZ.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 29 de 36

Subproceso de Nutrición

- La Dirección de Deportes, Educación Física y Recreación, juntamente con la Dirección de Desarrollo y Servicios Estudiantiles (DIDSE), brinda al estudiante atleta de alta competencia la oportunidad de recibir una alimentación balanceada, de acuerdo con las exigencias de su preparación física, y debidamente supervisada por personal especializado en nutrición. Este servicio de comedor es suministrado a través del Comedor Central ubicado en el Núcleo Salud y el Comedor de la Facultad de Ingeniería.
- El servicio del Comedor del Atleta Universitario “Gustavo Batista” ubicado en el Gimnasio Dr. Antonio Borjas Romero. Conjuntamente con DIDSE presta asesoría nutricional y apoyo técnico a este comedor donde asisten estudiantes atletas de alta competencia. Inaugurado el 19 de febrero de 2009 para brindarle el servicio de almuerzo a los estudiantes atletas de la Universidad, atendiendo a 100 comensales. El costo del servicio es de cinco bolívares fuertes y el estudiante debe presentar carné de deportista y contar con el Informe Social Positivo.

Subproceso de Psicología

- Brindar a los estudiantes atletas la oportunidad de desarrollar, actualizar y consolidar habilidades; al ofrecer a la comunidad deportiva un servicio desde la perspectiva psicosocial, con el propósito de ofrecer asistencia psicológica de calidad relativa a evaluación, diagnóstico, tratamiento, prevención, investigación y rehabilitación de problemas de salud, clínicos, psico-educativos y sociales, desde diversos enfoques teóricos-metodológicos de la psicología basada en evidencia, permitiendo la aplicación de conocimientos en la solución de sus necesidades.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 30 de 36

6.3. INTANCIAS BÁSICAS

6.3.1. DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Encargado de la coordinación, ejecución y supervisión de las actividades deportivas de alto rendimiento y del Deporte Interno, con el propósito de generar estudiantes atletas en óptimas condiciones físicas, técnicas, tácticas y competitivas, preparados para representar a la Universidad del Zulia en eventos deportivos en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Actividades:


- Efectuar la detección, captación y selección de talentos deportivos para el ingreso de estudiantes atletas.
- Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el entrenamiento deportivo de alta competencia mediante la preparación física, técnica y táctica de los estudiantes atletas de la Institución.
- Brindar los servicios necesarios para el desarrollo biopsicosocial del estudiante atleta.
- Coordinar, organizar y supervisar la participación de la selección deportiva de LUZ en eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales.
- Velar por la adecuada aplicación de las condiciones técnicas de los eventos en que interviene la Universidad.
- Implementar programas de Investigación para el mejoramiento competitivo de los atletas.
- Planificar, coordinar, supervisar y controlar el diseño y desarrollo de los programas de las diferentes coordinaciones deportivas y recreativas de cada facultad y/o núcleo.
- Establecer las bases científicas para el desarrollo de las ciencias aplicadas al deporte con la Universidad del Zulia y el Estado.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 31 de 36

- Garantizar la participación y desempeño de la institución en eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Programar, organizar y elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Institución en materia de deportes.
- Participar en la formulación del Presupuesto de la Dirección, como base para la asignación más racional de los recursos financieros al Departamento.
- Planificar, coordinar, supervisar y garantizar el uso de las instalaciones para el desarrollo de las diferentes programaciones deportivas.
- Ejecutar una programación integral para el desarrollo del deporte universitario.
- Realizar sistemáticamente cursos de Mejoramiento profesional para entrenadores tales como, metodología, psicología, primeros auxilios y otros, para cada área deportiva.
- Elaborar manuales de entrenamiento para cada rama deportiva.
- Facilitar la información deportiva requerida a la Unidad de Comunicación, para que le sea promocionada a los miembros de la comunidad universitaria y en general.
- Elaborar la programación de actividades para apoyar con oportunidad a los entrenadores deportivos en sus planes de desarrollo técnico.
- Integrar las áreas psicológica, técnica, pedagógica y médica a los entrenamientos y supervisiones.
- Promover conjuntamente con la Dirección, la creación del Centro de Alto Rendimiento.
- Fomentar la capacitación permanente del personal académico dedicado a la investigación y docencia del deporte.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 32 de 36


6.3.2. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

Encargado de la coordinación, ejecución y supervisión de las actividades tendientes a mejorar la condición física de la comunidad universitaria sedentaria, relacionadas con la capacidad aeróbica, flexibilidad y resistencia y fuerza muscular, favoreciendo su composición corporal y su salud. También se encarga de implementar actividades lúdicas para el disfrute del tiempo libre, en procura de momentos de distracción ante las presiones del día a día.

Actividades:

- Diagnosticar las necesidades de condición física y recreativa de la comunidad universitaria.
- Planificar las actividades físicas y recreativas en función de las necesidades de condición física y recreativa de la comunidad universitaria.
- Promover y organizar actividades físicas y recreativas que beneficien la condición física de los participantes, en todos los sectores de la comunidad universitaria, y a la comunidad extrauniversitaria, desarrollando eventos relacionados con acondicionamiento físico, actividades de expresión corporal; eventos especiales de condición física; ruta de la salud, festivales recreativos, vivencia de la naturaleza, actividades de campamento, excursión y montañismo, actividades de supervivencia y primeros auxilios, planes vacacionales, Caminatas, Maratón relevo.
- Estimular a los miembros de la comunidad universitaria a intervenir activamente en la realización de actividades físicas y recreativas dirigidas a la salud.
- Asesorar sobre la condición física y la recreación activa a las facultades, núcleos y dependencias

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 33 de 36

- Brindar asistencia técnica en actividad física y recreación para el programa de autodesarrollo que se realiza en las facultades y núcleos, y los proyectos de servicio comunitario.
- Implementar programas de formación y desarrollo de monitores y promotores recreativos para la organización de actividades físicas y recreativas en las facultades y núcleos.
- Servir de apoyo al Programa de Extensión Deportiva Universitaria en actividades físicas y recreativas.
- Fomentar la capacitación permanente del personal académico dedicado a la investigación y docencia del deporte.

VII. PROGRAMAS

7.1. PROGRAMA DE DEPORTE INTERNO

Encargado de la coordinación, ejecución y supervisión de las actividades deportivas ofrecidas a la comunidad universitaria, brindándole amplias oportunidades para la expresión de sus capacidades deportivas y la continuidad de su experiencia vivida.

Actividades:

- Planificar las actividades de deporte interno en la Universidad.
- Supervisar las actividades deporte interno en las facultades y núcleos.
- Promover y organizar las actividades de deporte interno en la Universidad.
- Asesorar en forma permanente en materia deportiva a las facultades, núcleos y dependencias, promoviendo la organización deportiva por clubes y la formación de promotores y monitores deportivos.
- Brindar asistencia técnica a las delegaciones deportivas de las facultades, núcleos y gremios que intervienen en eventos deportivos regionales y/o nacionales, las actividades de autodesarrollo que se realicen en las facultades, proyectos de servicio comunitario en materia deportiva.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 34 de 36

- Implementar programas de formación y desarrollo de monitores y promotores deportivos para la organización de actividades deportivas en las facultades y núcleos.
- Fomentar la creación de las ligas de árbitros y jueces de la Institución.

7.2. PROGRAMA DE EXTENSIÓN DEPORTIVA

Encargado de la coordinación, ejecución de las actividades ofrecidas a la comunidad universitaria, y comunidad en general, donde se realizaran actividades de clínicas y exhibiciones deportivas, en las distintas facultades y núcleos universitarios, así como a los distintos colegios y liceos del estado, organizaciones comunales, empresas privadas y organismos gubernamentales para fomentar el deporte universitario.

Actividades:

- Planificar las actividades deportivas internas en la Universidad mediante la participación de los atletas de las distintas disciplinas de la Universidad del Zulia.
- Implementar programas de captación, desarrollo y formación de (Promotores, Monitores y/o Facilitadores) voluntarios para la promoción y organización de eventos deportivos y recreativos, en Facultades, Escuelas y Núcleos.
- Elaborar calendarios de actividades, mensual y anual, donde se dictaran las clínicas y exhibiciones deportivas.

7.3. PROGRAMA DE RECREACIÓN

Responsable de la coordinación y ejecución de actividades recreativas dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria activos o jubilados y familiares.

Actividades:

- Desarrollar programas y actividades de recreación activa para que esta se constituya en el principal factor de utilización del tiempo libre de los miembros de la comunidad universitaria

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 35 de 36

- Promover la recreación activa como una actividad cónsona con la tradición histórica y cultural de la comunidad universitaria de LUZ planteada de acuerdo con su medio natural favoreciendo la participación libre y espontánea de todos los niveles y grupos de edades de la población.
- Planificar, Organizar y Desarrollar programas actividades de recreación activa diaria, de fin de semana y de temporadas.
- Dirigir animadores y recreacionistas especializados por tipos de actividades, utilizando los recursos y dependencias de la Universidad, relacionadas o afines.

7.4. PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA

El Programa de Educación Física, es un programa básico de la Dirección de Deportes, Educación Física y Recreación de La Universidad del Zulia, que se encarga de planificar, coordinar, orientar y evaluar los programas técnicos de actividades físicas para la promoción y rehabilitación de la salud de la institución, a través de estrategias metodológicas que promuevan la participación, de todos los miembros de la Comunidad Universitaria y la formación integral del individuo.

Actividades:

- Planificar, Organizar y Desarrollar las actividades de educación física de LUZ, considerando los grupos etarios propios de la comunidad universitaria.
- Promover la actividad física para la salud para que favorezca el desarrollo integral de la comunidad universitaria.
- Determinar los beneficios que le brinda la actividad física a toda la comunidad universitaria.
- Integrar a los profesores, obreros, empleados y estudiantes de la comunidad universitaria para que participen en los diferentes subprogramas.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--

 UNIVERSIDAD DEL ZULIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	CÓDIGO: DDP-26000-MO-06
		FECHA: MARZO, 2013
		REVISIÓN: 0
		PAGINA 36 de 36

- Integrar a los profesores y estudiantes de la facultad de medicina, escuela de nutrición y mención de Educación Física, para formar parte del programa de actividad física y salud.
- Desarrollar actividades físicas orientadas a favorecer el desarrollo integral del hombre a través de actividades grupales que le proporcionen bienestar físico, mental y espiritual.

ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE DEPORTES	REVISADO POR: DGPLANILUZ / Departamento de Organización y Evaluación Institucional	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Fecha: 29/05/13-CU-01933-2013
--	--	--